Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1977.-En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones y en virtud de la autorización conferida a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por Resolución de esta Corte Nº 939 de fecha 24 de octubre ppdo. (fs. 167 y 168 del expte. del registro del Servicio Nacional de Arquitectura Nº 100.644/ 76), apruébase el "Contrato de Obra Pública" (cuyo original se agrega a fs. 170) celebrado ad-referendum del Tribunal por el señor Director de la citada Dirección, D. Al berto Vásquez Millán, en representación del Poder Judicial de la Nación y el señor Contador, D. Horacio Pablo Pastorino, en representación de la firma "Compañía Argentina de Construcciones COM-AR-CO S.A.I.C.I.F. e I.", por los trabajos que restan ejecutar en la Obra "Viviendas para funcionarios de la Justicia Federal en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".-

Registrese y devuélvanse, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

anguate 7822